

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.940

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 36.450.000), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO EPAMINONDAS LIMITADA - CUIT N° 30-71773737-3, Proveedor Municipal N° 6758, correspondiente al periodo de diciembre del año 2025, en concepto de "Servicio de armado, desarmado y traslado de estructuras encastrables para puestos de ferias en el Municipio de Lanús", documentado en la Factura B - N° 00001-00000201.

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de marzo de 2026.-


ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0759
DE FECHA 31 MAR 2026

Registrada bajo el N°13940.....
.....